



DECRETO EXENTO N° 155.-

Curarrehue, 21 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

de fecha 18/01/2019.

Enero del 2019.

1.-La solicitud del Sr. Bernardo Salas Jara
2.-La Orden de Ingreso N° 76 del día 18 de
3.- El art 15 N° 1 letra E ordenanza local.
4.-El Decreto Exento N° 1609 del
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
5.-La Resolución N° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.
6.-Las facultades que me confiere el Art. 63
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

ingreso con fechas anteriores.

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

DECRETO:

1.-Otorgase autorización para el Sr.
BERNARDO SALAS JARA para efectuar ventas de: "CONFITES, BEBIDAS Y VELAS" el día 20/01/2019
a un costado de la parroquia san Sebastián comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y
sanidad del ambiente, valor 3 % UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-
01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº

Bº

DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes